

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE LA LICITACION
PÚBLICA QUE INDICA.

DECRETO EX. N°

1332

MELIPILLA,

24 ABR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 323, de fecha 27 de enero de 2015, que Adjudica Licitación Privada "Mejorando la Calidad de Vida de Nuestros Adultos Mayores Melipillanos – Ampliación, Acondicionamiento y Habilitación de la Sede Comunitaria Dr. Francisco Boris Soler";
- b) El Contrato "Mejorando la Calidad de Vida de Nuestros Adultos Mayores Melipillanos – Ampliación, Acondicionamiento y Habilitación de la Sede Comunitaria Dr. Francisco Boris Soler", suscrito con fecha 02 de febrero de 2015;
- c) El Decreto Ex. N° 462, de fecha 05 de febrero de 2015, que Aprueba Contrato que Indica;
- d) El Decreto Ex. N° 526, de fecha 10 de febrero de 2015, que Designa Inspector Técnico de Obra (I.T.O.) a Funcionario que Indica;
- e) El Decreto Ex. N° 1005, de fecha 25 de marzo de 2015, que Ordena Paralización de Obras en Forma Parcial que Indica;
- f) El Ordinario N° 061, de fecha 23 de abril de 2015, de la Directora de Obras Municipales;
- g) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, un **Aumento de Plazo** de la Licitación Pública "**Mejorando la Calidad de Vida de Nuestros Adultos Mayores Melipillanos – Ampliación Acondicionamiento y Habilitación de la Sede Comunitaria Dr. Francisco Boris Soler**", adjudicada al oferente Constructora e Inversiones Zahe Limitada, RUT N° 76.553.2080-9, representada por don Marco Antonio Herrada Meza, cédula nacional de identidad N° 12.264.033-7, ingeniero civil industrial, ambos domiciliados en Fuenzalida N° 877, Comuna de Melipilla, en la cantidad de 20 días corridos. Las razones del aumento de plazo son las siguientes:

1. La obra fue paralizada parcialmente por 30 días, con fecha 25 de marzo de 2015, por problemas expuestos en ordinario N° 038, de fecha 24 de marzo de 2015, de la Dirección de Obras Municipales a Alcaldía, lo cual generó el Decreto Ex. N° 1005, de fecha 25 de marzo de 2015, por el concepto de "paralización de obras". La obra finalizaba originalmente el día 27 de marzo de 2015, es decir quedaron 2 días de plazo para culminar la obra.
2. El problema que generó la paralización de obras se ha resuelto parcialmente, ya que el tema factibilidad y el ingreso de expediente para obtener el permiso de edificación, encuentra en trámite y con observaciones (informadas a arquitecto patrocinante el día 22 de abril de 2015, según lo informado verbalmente por la arquitecto revisor), que requieren que el proyecto se acoja al artículo N° 122, de la Ley General de Urbanismo y Construcción, y para esto se requiere realizar un convenio e inscribir las notas al margen en el Conservador de Bienes Raíces. Recién con la tramitación indicada se estará en condiciones de otorgar el permiso de edificación de la obra.
3. Por lo expuesto los 20 días corridos considerados en la tramitación de la gestión indicada no son de responsabilidad de la empresa contratista, y estos comenzarán a regir para culminar la obra, a partir del día 27 de abril de 2015 (fecha en que termina la paralización de obras), y finalizarán el día 17 de mayo de 2015

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación, exigiendo las nuevas boletas de garantía.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE LA LICITACION PÚBLICA QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1543

MELIPILLA, 14 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 323, de fecha 27 de enero de 2015, que Adjudica Licitación Privada "Mejorando la Calidad de Vida de Nuestros Adultos Mayores Melipillanos – Ampliación, Acondicionamiento y Habilitación de la Sede Comunitaria Dr. Francisco Boris Soler";
- b) El Contrato "Mejorando la Calidad de Vida de Nuestros Adultos Mayores Melipillanos – Ampliación, Acondicionamiento y Habilitación de la Sede Comunitaria Dr. Francisco Boris Soler", suscrito con fecha 02 de febrero de 2015;
- c) El Decreto Ex. N° 462, de fecha 05 de febrero de 2015, que Aprueba Contrato que Indica;
- d) El Decreto Ex. N° 526, de fecha 10 de febrero de 2015, que Designa Inspector Técnico de Obra (I.T.O.) a Funcionario que Indica;
- e) El Decreto Ex. N° 1005, de fecha 25 de marzo de 2015, que Ordena Paralización de Obras en Forma Parcial que Indica;
- f) El Decreto Ex. N° 1332, de fecha 24 de abril de 2015, que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública que Indica;
- g) El Ordinario N° 075, de fecha 14 de mayo de 2015, de la Directora de Obras Municipales;
- h) El Memorandum N° 158, de fecha 14 de mayo de 2015, de la Directora de Obras Municipales;
- i) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, un Aumento de Plazo de la Licitación Pública "Mejorando la Calidad de Vida de Nuestros Adultos Mayores Melipillanos – Ampliación Acondicionamiento y Habilitación de la Sede Comunitaria Dr. Francisco Boris Soler", adjudicada al oferente Constructora e Inversiones Zahe Limitada, RUT N° 76.553.2080-9, representada por don Marco Antonio Herrada Meza, cédula nacional de identidad N° 12.264.033-7, ingeniero civil industrial, ambos domiciliados en Fuenzalida N° 877, Comuna de Melipilla, en la cantidad de 20 días corridos. Lo anterior fundamentado en que esta obra requiere tramitar por parte del municipio el convenio del artículo 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, situación pendiente a la fecha. El convenio requiere ser realizado por la Dirección de Asesoría Jurídica, y reducirse a escritura pública, e inscribirse en el Conservador de Bienes Raíces, e inscripción al margen del registro de propiedad del inmueble. Por encontrarse esta gestión pendiente (en trámite), no se puede otorgar el Permiso de Edificación de la Obra, como tampoco tramitar posteriormente la Recepción Municipal, situación que no es imputable a la empresa contratista. La obra finaliza con su último plazo contractual vigente el día 16 de mayo de 2015, por lo cual el nuevo plazo solicitado quedaría como plazo último para el día 05 de junio de 2015.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación, exigiendo las nuevas boletas de garantía.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

REPERTORIO N° 444/2015



MODIFICACION DE CONTRATO

**“MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE
NUESTROS ADULTOS MAYORES MELIPILLANOS –
AMPLIACION, ACONDICIONAMIENTO Y
HABILITACION DE LA SEDE COMUNITARIA DR.
FRANCISCO BORIS SOLER”**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
Y
CONSTRUCTORA E INVERSIONES ZAHE
LIMITADA**

En Melipilla, República de Chile, a nueve de Junio de dos mil quince, ante mí **JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA**, Abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, con oficio en calle Serrano número quinientos diez de esta ciudad, comparecen: por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**,





chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero; en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta, comuna de Melipilla, y de paso en esta; y por la otra don **MARCO ANTONIO HERRERA MEZA**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad número doce millones doscientos sesenta y cuatro mil treinta y tres guión siete, en representación de **CONSTRUCTORA E INVERSIONES ZAHE LIMITADA**, empresa del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones quinientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta guión nueve, ambos domiciliados para estos efectos en Fuenzalida número ochocientos setenta y siete, Comuna de Melipilla, en adelante, “la contratada” o “la adjudicataria”; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen lo siguiente: **PRIMERO:** Teniendo presente: a) El Decreto número ciento nueve, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce, que Aprueba el Presupuesto para el año dos mil quince; b) El Decreto Exento número tres mil ciento cuarenta y ocho, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil catorce, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a Licitación



Privada que Indica; c) El Decreto Exento número ciento treinta y cinco, de fecha quince de enero de dos mil quince, que Aprueba Consultas y Respuestas de la Licitación Privada que Indica; d) La Apertura Licitación Privada “Mejorando La Calidad de Vida de Nuestros Adultos mayores Melipillanos – Ampliación, Acondicionamiento y habilitación de la Sede Comunitaria Dr. Francisco Boris Soler”, de fecha trece de enero de dos mil quince; e) El Informe Adjudicación Licitación Privada “Mejorando La Calidad de Vida de Nuestros Adultos mayores Melipillanos – Ampliación, Acondicionamiento y habilitación de la Sede Comunitaria Dr. Francisco Boris Soler”, de fecha quince de enero de dos mil quince; f) El Memorándum número cuarenta, de fecha veinte de enero de dos mil quince, del Director de SECPLA; g) El Acuerdo número cero seiscientos veintitrés, de fecha veintiuno de enero de dos mil quince, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal; h) El Decreto Exento número trescientos veintitrés de fecha veintisiete de enero de dos mil quince, que Adjudica Licitación Privada “Mejorando La Calidad de Vida de Nuestros Adultos mayores Melipillanos – Ampliación, Acondicionamiento y habilitación de la Sede Comunitaria Dr. Francisco Boris Soler”; i) El Contrato “Mejorando la Calidad de Vida de Nuestros Adultos Mayores Melipillanos – Ampliación, Acondicionamiento y habilitación de la Sede Comunitaria Dr. Francisco Boris Soler”, suscrito con fecha dos de febrero de dos mil quince; j) El Decreto Exento número cuatrocientos sesenta y dos, de fecha cinco de febrero de dos mil quince, que Aprueba Contrato que Indica; k) El Decreto



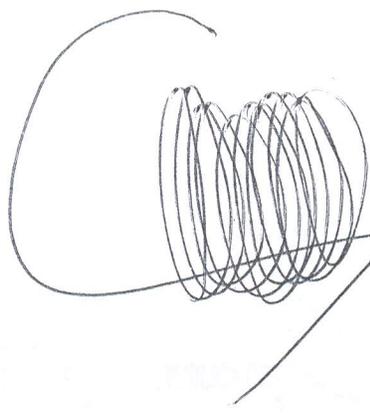


Exento número quinientos veintiséis, de fecha diez de febrero de dos mil quince, que Designa Inspector Técnico de Obra (I.T.O.) a Funcionario que Indica; l) El Decreto Exento número mil cinco, de fecha veinticinco de marzo de dos mil quince, que Ordena Paralización de Obras en Forma Parcial que Indica; ll) El Ordinario número cero sesenta y uno, de fecha veintitrés de abril de dos mil quince, de la Directora de Obras Municipales; m) El Decreto Exento número mil trescientos treinta y dos, de fecha veinticuatro de abril de dos mil quince, que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública que Indica; n) El Ordinario número cero setenta y cinco, de fecha catorce de mayo de dos mil quince, de la Directora de Obras Municipales; ñ) El Memorándum número ciento cincuenta y ocho, de fecha catorce de mayo de dos mil quince, de la Directora de Obras Municipales; o) El Decreto Exento número mil quinientos cuarenta y tres de fecha catorce de mayo de dos mil quince, que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública que Indica; y p) Las facultades conferidas por la Ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. **SEGUNDO:** Mediante decreto exento número trescientos veintitrés de fecha veintisiete de enero del año dos mil quince, emitido por la Ilustre Municipalidad de Melipilla, se adjudicó licitación privada “MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS ADULTOS MAYORES MELIPILLANOS – AMPLIACION, ACONDICIONAMIENTO Y HABILITACION DE LA SEDE COMUNITARIA DR. FRANCISCO BORIS SOLER”, al



oferente CONSTRUCTORA E INVERSIONES ZAHE LIMITADA. **TERCERO:** La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA, representada por su alcalde, don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, conforme a las facultades establecidas en la Ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco y la Ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco y la Ley diecinueve mil ochocientos ochenta y seis, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento, contrató a CONSTRUCTORA E INVERSIONES ZAHE LIMITADA, para que realice la obra indicada en la Licitación Privada “MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS ADULTOS MAYORES MELIPILLANOS – AMPLIACION, ACONDICIONAMIENTO Y HABILITACION DE LA SEDE COMUNITARIA DR. FRANCISCO BORIS SOLER”, según lo disponen detalladamente las bases de licitación. **CUARTO:** La Ilustre Municipalidad de Melipilla, con la adjudicataria CONSTRUCTORA E INVERSIONES ZAHE LIMITADA, suscribieron el CONTRATO “MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS ADULTOS MAYORES MELIPILLANOS–AMPLIACION,ACONDICIONAMIENTO Y HABILITACION DE LA SEDE COMUNITARIA DR. FRANCISCO BORIS SOLER”, por escritura pública otorgada ante don Eduardo Andrés Garate López, Abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial de Melipilla, suplente de don Jaime Arturo Contreras Miranda, con fecha dos de febrero de dos mil quince. Dicho contrato fue aprobado mediante Decreto Exento número cuatrocientos




EDUARDO GARATE LOPEZ
Notario Público
Conservador de Minas
y Archivero Judicial
SUPLENTE
MELIPILLA



sesenta y dos de fecha cinco de febrero de dos mil quince.

QUINTO: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar la cláusula Cuarto del mencionado contrato en cuanto a que se Aumenta el Plazo de ejecución del contrato, en la cantidad de cuarenta días corridos, a contar del veintiocho de abril de dos mil quince, y finalizará el día cinco de junio de dos mil quince.

SEXTO: En todo lo no modificado por la presente escritura deja vigente el contrato singularizado en la cláusula cuarta precedente. **SEPTIMO:** Las partes dejan expresa constancia que la autorización para celebrar la presente modificación de contrato consta en el Decreto Exento número mil trescientos treinta y dos de fecha veinticuatro de Abril de dos mil quince y en Decreto Exento número mil quinientos cuarenta y tres de fecha catorce de mayo de dos mil quince, ambos emitidos por la Ilustre Municipalidad de Melipilla. **OCTAVO:** Todos los gastos derivados del perfeccionamiento del presente contrato son de cargo del adjudicatario. **NOVENO:** Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Melipilla, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. **DECIMO:** La personería de don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, para representar a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA, consta del decreto de nombramiento P número cincuenta y cuatro de fecha seis de diciembre de dos mil doce; y la de don MARCO ANTONIO HERRERA MEZA para representar a CONSTRUCTORA E INVERSIONES ZAHE LIMITADA consta en escritura



pública de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha dos de mayo del año dos mil seis, otorgada ante don Waldo Domke Cadiz, Notario Público de Melipilla, y en Certificado de Vigencia de fecha veintinueve de diciembre de dos mil catorce, emitido por don René Alejandro Martínez Loaiza, Notario Público y Conservador de Comercio de Melipilla; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y del notario que autoriza. La presente se extiende en base a la minuta redactada por el asesor jurídico, don Alejandro Nilo Gallardo. En comprobante y previa lectura, ratifica y firman los comparecientes junto al Notario que autoriza. Se da copia. Doy Fe

REPERTORIO N° 444/2015



MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS

[Handwritten signature of Mario Rodolfo Gebauer Bringas]
[Fingerprint]

MARCO ANTONIO HERRERA MEZA

[Handwritten signature of Marco Antonio Herrera Meza]
[Fingerprint]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO QUE INDICA.

DECRETO EX N° 2013

MELIPILLA,

19 JUN. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Decreto Ex N° 1543 de fecha 14 de Mayo de 2015, que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública "Mejorando la Calidad de Vida de Nuestros Adultos Mayores Melipillanos – Ampliación Acondicionamiento y Habilitación de la Sede Comunitaria Dr. Francisco Boris Soler";
- b) Modificación de Contrato Mejorando la Calidad de Vida de Nuestros Adultos Mayores Melipillanos – Ampliación Acondicionamiento y Habilitación de la Sede Comunitaria Dr. Francisco Boris Soler, suscrito con fecha 09 de Junio de 2015, entre Ilustre Municipalidad de Melipilla y Constructora e Inversiones Zahe Limitada.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, Modificación de Contrato **Mejorando la Calidad de Vida de Nuestros Adultos Mayores Melipillanos – Ampliación Acondicionamiento y Habilitación de la Sede Comunitaria Dr. Francisco Boris Soler**, suscrito con fecha 09 de Junio de 2015, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la **Ilustre Municipalidad de Melipilla**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Silva Chávez N° 480, comuna de Melipilla, y por la otra don Marco Antonio Herrera Meza, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 12.264.033-7, en representación de **Constructora e Inversiones Zahe Limitada.**, empresa del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 76.553.280-9, ambos domiciliados para estos efectos en Fuenzalida N° 877, comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/ang/caa

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA